

Córdoba, 3 de marzo de 2010

VISTO:

Que a partir del corriente año se fijan para las asignaturas de la Carrera de Odontología dos turnos en cada época de examen; y

CONSIDERANDO:

Que por ello la Res. 32/97 Dec. pierde la motivación que le dio origen;

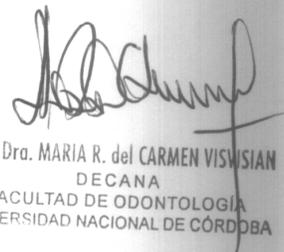
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar la Res. 32/97 Dec.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 46  
cf